



PARRAL, 27 May 2015

DECRETO EXENTO N° 5.224

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Licencia médica N° 46040969 de fecha 02 de febrero del 2015 de la Sra. Karin Núñez Sepúlveda, por 20 días de reposo.
- 6) Resolución Médica N°002-46040969 de fecha 16.04.2015 de COMPIN que rechaza licencia médica N° 46040969 por veinte (20) días.
- 7) Redictamen de fecha 18.05.2015 de COMPIN que autoriza el pago de la Licencia N° 46040969 por la totalidad de días de reposo veinte (20 días).

CONSIDERANDO:

Que, la funcionaria del Departamento de Salud, Sra. Karin Núñez Sepúlveda, RUT: [REDACTED] presentó el 03 de febrero del 2015, licencia médica N° 46040969 por un total de 20 días a contar del 03 de febrero del 2015.

Que, a través de resolución médica N°002-46040969 de fecha 16 de abril del 2015, emitida por la COMPIN, la cual informa el rechazo de licencia N° 46040969, por exceso de reposo.

Que, a consecuencia del dictamen que rechazó licencia médica se descontó a la Sra. Karin Núñez Sepúlveda en la remuneración del mes de abril del 2015, la suma de \$ 398.896 (trescientos noventa y ocho mil ochocientos noventa y seis pesos), los que corresponden a veinte días de remuneración de la funcionaria.

Que, con fecha 18 de mayo del 2015, la COMPIN emitió Re dictamen aprobando la totalidad de días de reposo de la licencia N° 46040969.

DECRETO:

1.- **REINTEGRESE**, a la Sra. Karin Núñez Sepúlveda, Paramédico, C. I. [REDACTED] funcionaria del Departamento de Salud de Parral, la suma de \$ 398.896 (trescientos noventa y ocho mil ochocientos noventa y seis pesos), equivalente al monto descontado a la funcionaria en remuneración del mes de abril por rechazo de Licencia Médica N° 46040969, la cual, a través del Re-dictamen de COMPIN de fecha 18 de mayo del 2015 fue autorizada por la totalidad de días de reposo.

2.- **ESTABLEZCASE**, que el reintegro del monto descontado se debe hacer efectivo en remuneración del mes de mayo del 2015.

3.- **IMPUTASE**, el monto que representa el presente decreto al Subtitulo 21 "Gastos en Personal" Item 01 "Personal de Planta", según presupuesto del Departamento de Salud año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE.  
"Por Orden de la Sra Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
Secretaria Municipal



ILUSTRE MAESTRO SOTOMAYOR FLORES  
Licenciado (S) Depto. de Salud

GSF/ARC/ivv

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas
- 3.- Carpeta personal

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*